

LA GUARDIA ES LA GUARDIA

Julio Navarrete Torres

Se don, para muchos congénito, llamado el "ojo mariner" que demuestran los viejos lobos de mar al efectuar con éxito las más arriesgadas y peligrosas faenas en la mar, con cualquier tipo de bravezas, con tiempos lluviosos, recibiendo fuertes chubascos y ventiscas, las que además, requieren gran habilidad de los hombres, y el mejor aprovechamiento del material, no es una actitud innata del hombre ni es el producto de un convenio con Poseidón o Neptuno, sino que es el lógico quehacer de una persona que ha ido acumulando experiencias propias o ajenas y que tiene la cualidad de aplicarlas en el lugar preciso y ante las condiciones justipreciadas para ese instante o emergencia.

Del mismo modo, el ojo de un buen conductor de hombres de armas, o el "don de mando" no es un don independiente de la experiencia o del estudio prolongado y acucioso de situaciones adversas, sino que es la aplicación de todo ello, en forma oportuna y adecuada al tiempo y a las circunstancias siempre cambiantes de la vida militar, con sus problemas de orden táctico, humanos y técnicos.

Este valor de la experiencia está presente en innumerables facetas del servicio.

La obligaciones que debe cumplir un hombre en su puesto de guardia cualesquiera sean los problemas constantes o emergentes, se resumen tradicionalmente en la frase "La Guardia es la Guardia", la que ha sido acuñada por numerosos ejemplos que se van adquiriendo con los años; mientras más joven sea aceptada su esencia por la oficialidad subalterna, más pronto se llegará a la madurez de criterio, elemento indispensable para todo hombre que tendrá la responsabilidad de mandar.

Afortunadamente el suscrito tuvo la oportunidad de conocer una experiencia ajena que le sirvió para profundizar el concepto de responsabilidad en el puesto de Guardia.

Durante el viaje de instrucción del Curso de Guardiamarinas de 1940 nos tocó conocer, en México, la ciudadela de "Perote". Esta ciudadela construida enteramente de piedra, fue concebida como una fortaleza para rechazar, durante la época de la Colonia, las incursiones que pretendieran asolar la capital de México, presa apetitosa por sus tesoros de oro y plata.

En la entrada única y con fuertes murallas y torreones pudimos ver las figuras de dos soldados, uno de ellos un arcabucero y el otro un alabardero, esculpidas en piedra, de una dimensión tres veces lo normal y que representaban a los centinelas de esta ciudadela. Sus nombres, también esculpidos en piedra, eran **Duval** y **Ferrer**.

Nuestra curiosidad fue satisfecha cuando al ingreso a una plazoleta interior de la fortaleza encontramos una gran piedra con una cara plana que contenía la historia de los centinelas de guardia grabada en ella y que resumidamente recuerdo así:

"Justicia del Rey"

"En la frontera entre España y Francia, en los Pirineos, cubrían guardia los soldados Ferrer y Duval, los que alternativamente servían de centinela en el puesto fronterizo.

En los días libres ellos concurrían al poblado cercano y gozaban de los favores de una damisela del lugar, la que era pródiga en atenciones y amores.

Cierta día durante el cambio de Guardia en el puesto fronterizo, ambos, en conocimiento casual de tal situación privada, entraron en discusión y luego en riña.

De resultas de este entrevero Duval dio muerte a Ferrer de un arcabuzazo, pero éste antes de morir dio muerte a Duval con un golpe certero de su alabarda.

Posteriormente, conocido lo ocurrido en detalle, por la investigación militar que se ins-

truyó y que puso los hechos en manos del más alto Tribunal, éste estableció que, al margen de los homicidios, se había cometido la grave falta de "abandono de guardia".

Los causantes, ya fallecidos, fueron condenados por su Ilustrísima Majestad el Rey de España a "Montar guardia hasta la eternidad en una fortaleza del Reino".

Para dar cumplimiento a la sentencia del soberano, sus cuerpos fueron esculpidos en piedra y hasta la eternidad servirán de centinelas en la puerta principal de la ciudadela de Perote, camino obligado para llegar a la ciudad capital de México".

¡Yo los vi en el año 1942 y ya llevaban más de dos siglos cumpliendo su condena!

Ocioso sería indicar el impacto que me produjo el conocer la sanción aplicada por la falta de "abandonar el puesto de guardia" y este recuerdo se mantuvo vivo y vino a mí cada vez que tuve que enseñar la importancia de cubrir a cabalidad un puesto de responsabilidad o de guardia; posteriormente, cuando me correspondió administrar justicia como Comandante de Unidades del Cuerpo IM, en el marco de ecuanimidad que la hace eficaz, este mismo episodio afianzó mi decisión de no descartar la severidad ante graves faltas a la disciplina.

